

 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p align="center">ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 16 - 2017</p>	<p align="center">Única Versión Octubre 5 de 2017</p> <hr/> <p align="center">Página 1 de 2</p>
---	---	--

“Por el cual se designa en propiedad al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas de la Universidad Central.”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3º de la Ley 30 de 1992 consagran la cláusula general de la autonomía universitaria.

Que el artículo 31 del Estatuto General, en su numeral 9º, establece como funciones del Consejo Superior la designación y remoción de los decanos.

Que el artículo 67 del Estatuto General determina que el Decano es la autoridad responsable de la dirección académica y administrativa de cada Facultad y el representante del Rector ante la misma.

Que el artículo 68 del Estatuto General establece que los decanos serán designados por el Consejo Superior de la Universidad, de terna presentada por el Rector, para un periodo prorrogable de dos (2) años, y deberán acreditar título universitario y de posgrado y haber desempeñado cargos de dirección académica o docencia universitaria por un tiempo no inferior a cinco (5) años.

Que el Rector de la Universidad conformó y sometió a consideración del Consejo las hojas de vida de los ingenieros Gastón Mejía Arias, Adolfo José Naranjo Parra y Leonardo Alexander Rodríguez López.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 5 de octubre de 2017, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, previa aprobación por unanimidad de los miembros asistentes, dispuso designar en propiedad al ingeniero Adolfo José Naranjo Parra como Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas de la Universidad Central para el periodo estatutario de dos (2) años contados a partir de su posesión.

AS

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 16 - 2017	Única Versión Octubre 5 de 2017
		Página 2 de 2

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designar como Decano en propiedad de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas al ingeniero **ADOLFO JOSÉ NARANJO PARRA**, para el periodo estatutario de dos (2) años contados a partir de su posesión, y en los términos y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato laboral.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

JAIME POSADA DÍAZ
Presidente

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario